COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 15 de Julio del 2015

RESOLUCIÓN N° 171 - -

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 03/2015 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET" REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 297.570

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 16 de fecha 19 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe Nº 145/2015 de fecha 14 de...Julio...del corriente

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;..."*.-

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado de análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 03/2015, para la **"PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidad Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.	105.778.940.-
TOTAL		**105.778.940.-**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 15 de Julio del 2015

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 177.-

Monto Total de Gs. 105.778.940.- (guaraníes ciento cinco millones setecientos setenta y ocho millones novecientos cuarenta).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración**
  - Programa 03 Administración Financiera de las Fuerzas Terrestres.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad afectada, hubo disminución en la cantidad adjudicada en los lotes N° 05, 15, 17, 18, 20 y 22 conforme a la disponibilidad de las mismas.

LOTE N° 5	4TA DIVISION DE INFANTERIA	
Ítem	Cantidad de meses adjudicado	Cantidad de meses solicitados
1	5	6

LOTE N° 15	CIMEE	
Ítem	Cantidad de meses adjudicado	Cantidad de meses solicitados
1	4	6
2	4	6

LOTE N° 17	COMISOE	
Ítem	Cantidad de meses adjudicado	Cantidad de meses solicitados
1	5	6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE N° 18	EDEFISFA (FF30)	
Ítem	Cantidad de meses adjudicado	Cantidad de meses solicitados
1	4	6

LOTE N° 20	CIMEFOR	
Ítem	Cantidad de meses adjudicado	Cantidad de meses solicitados
1	4	6

LOTE N° 22	EIME	
Ítem	Cantidad de meses adjudicado	Cantidad de meses solicitados
1	4	6

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados por la presente Resolución ejecuten el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército", a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército